

001375

DECRETO ALCALDICIO - №

Casablanca,

2 5 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto Nº170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley №19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

: INÉS DEL CARMEN SOTO ARAOS

R.U.T. : 08.211.149-2 **FECHA DE NAC** : 31.10.1962 **FECHA INGRESO** : 01.03.2019 **FECHA TÉRMINO** : 28.02.2020 **FUNCIÓN** : DOCENCIA

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BÁSICA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ

DE ROZAS

: 2

: ARTICULACIÓN PIE



IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, INÉS DEL CARMEN SOTO ARAOS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Roca Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.SVR. phy